



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2024-MDM

Marcavelica, 06 de diciembre del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 764-2024-MDM/GSS, de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la Gerente de Servicios Sociales, Proveído N° 6476-2024-MDM/GM, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 315-2024-MDM/OGAJ, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 6604-2024-MDM/GM, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”**;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que han realizado los ganadores del Primer y Segundo puesto del I CONCURSO DE VILLANCICOS CATEGORÍA INFANTIL Y JUVENIL 2024;

Que, las municipalidades dentro de su competencia están las de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad; en ese sentido, es necesario reconocer y felicitar a los ganadores del Primer y Segundo puesto del I CONCURSO DE VILLANCICOS CATEGORÍA INFANTIL Y JUVENIL 2024.

Que, mediante Informe N° 764-2024-MDM/GSS, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Gerente de Servicios Sociales, solicita RECONOCER MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA a los ganadores del Primer y Segundo puesto del I CONCURSO DE VILLANCICOS CATEGORÍA INFANTIL Y JUVENIL 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2024-MDM DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

PUESTO	NOMBRE DEL CORO	DOCENTE RESPONSABLE	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	CATEGORIA
PRIMERO	NIÑOS ROSA CARDINOS	GABY IGNACIA HERAS RAMÍREZ	CALDERON INGA LUANA ALEJANDRA FARIAS VALLADOLID BRIHANA NIEVES FRANCO ALONDRA BRUNELLA QUISPE SOSA CESAR LEONEL VALDIVIEZO RENGIFO LIAM JOHAO ARELLANO NIEVES ANDRE MATEO CARLIN SIANCAS BRIANA CAMILA GARCES SILDARRIAGA THIAGO ALESSANDRO QUISPE ORDOÑEZ ALEJANDRA ITZAYANA SILDARRIAGA ATOCHE MAYLIN ALEXA IPANAQUE ESPINOZA ASTRID VALENTINA GOMEZ ROJAS DAYANI NAOMI PALACIOS OBLEA JOCSAN ELIEL ROSILLO SANDOVAL FLAVIA CRISTHEL QUEVEDO CHECA JEAN PIERO ALEJANDRO	ROSA CARDO DE GUARDERAS MALLARES	INFANTIL
SEGUNDO	ESTRELLITAS DE BELÉN	SHEYLA YASIRA NOLE CASTILLO	CRISS ENGELS ATOCHE ROSALES LYAN SALVADOR ALBAN SUAREZ GUSTAVO MATEO OJEDA SÁNCHEZ CESAR LOPEZ POZO AYRTON XAMUEL SANCHEZ VILELA EVANS EMIRT ATOCHE VIERA. CRISTELL ANAHÍ TORRES CORONADO YELITZA SOLANGI QUEVEDO CALDERÓN UCIANA RUBY CELI LOPEZ DANNAE ANTHONETTE QUILCA COVEÑAS AMIRA ANTHONELLE QUILCA COVEÑAS FAVIAN ALEXANDER ESPINOZA LAZO AITANA GUADALUPE NOLE COBEÑAS JOSÉ JULINHO NOLE COBEÑAS LEYNIKHER BENJAMIN RETO REYES	BANDO BLANCO (AV. RAMÓN CASTILLA Y AV. JORGE CHÁVEZ)	

PUESTO	NOMBRE DEL CORO	DOCENTE RESPONSABLE	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	CATEGORIA
PRIMERO	CANTORES DEL VALLE	JEYSSON DAVID CORDOVA NEYRA	DANIELA RUBÍ VALLADOLID SÁNCHEZ ESDRAS DANIEL NAVARRO CHAPILLIQUEN DANITZA MARICIELO ORDOÑEZ GENESIS FRANCESCA SILVA SANDOVAL MAICOL ALEXANDER CORNEJO VALLADOLID AZUMI ANGELINA CASTRO MENA REINER NATANIEL PRADO DÍAZ LUANA GUADALUPE SUAREZ SOCOLA ELIEN DAYANA CHERO VILLAREAL DAYRON KELVIN CRUZ CASTRO KELIN KATICZA GONZALES ORDINOLA ABRAHAM JOEL NAVARRO CHAPILLIQUEN LETTY NOEMY TULUMBA LUCANO KIARA CANOVA GONZALES YOSET ISAI DURAND COSTI	ROSA CARDO DE GUARDERAS MALLARES	JUVENIL
SEGUNDO	ALMA DE MI CANCIÓN	LUIS OLIVARES RUIZ	AQUINO APARICIO, ANGELICA BRILLIET CIEZA VIERA, SHAIRO JOHAN CURAY ROSALES, LEYDI LUCERO DIAZ REYES, JAROMI MERCEDES PAULINI SUAREZ, NAIN DUVET RESTUCCIA ROSALES, JORDAN GAELO ROSALES CORNEJO, LUNA JADE ROSALES CRUZ, ABIGAIL ELIZABETH APARICIO IPANAQUE, KIMBERLI JIREO CASTILLO ATOCHE, BRITSY GISEL PALOMINO MOGOLLON, VANIA ZULEIKA ROSALES HIDALGO, SANDRA XIOMARA ROSALES MUSAYON, ANGELITH CELESTE SANDOVAL CASTRO, KEIT GRISEL SILVA VILLALOBOS, JHEIMI ALEJANDRA	IE. N° 14854 JOSE SANTOS CHOCANO VISTA FLORIDA	

Que, mediante **Proveído N° 6476-2024-MDM/GM**, de fecha 03 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2024-MDM DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

Que, mediante **Informe N° 315-2024-MDM/OGAJ**, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda lo siguiente:

RECONOCER y FELICITAR a los del Primer y Segundo puesto del I CONCURSO DE VILLANCICOS CATEGORÍA INFANTIL Y JUVENIL 2024.

Que, mediante **Proveído N° 6604-2024-MDM/GM**, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal, solicita a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los del Primer y Segundo puesto del I CONCURSO DE VILLANCICOS CATEGORÍA INFANTIL Y JUVENIL 2024, del Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana”, de acuerdo al siguiente detalle:

PUESTO	NOMBRE DEL CORO	DOCENTE RESPONSABLE	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	CATEGORIA
PRIMERO	NIÑOS ROSA CARDINOS	GABY IGNACIA HERAS RAMÍREZ	CALDERON INGA LUANA ALEJANDRA FARIAS VALLADOLID BRIHANA NIEVES FRANCO ALONDRA BRUNELLA QUISPE SOSA CESAR LEONEL VALDIVIEZO RENGIFO LIAM JOHAO ARELLANO NIEVES ANDRE MATEO CARLIN SIANCAS BRIANA CAMILA GARCES SALDARRIAGA THIAGO ALESSANDRO QUISPE ORDOÑEZ ALEJANDRA ITZAYANA SALDARRIAGA ATOCHE MAYLIN ALEXA IPANAQUE ESPINOZA ASTRID VALENTINA GOMEZ ROJAS DAYANI NAOMI PALACIOS OBLEA JOCSAN ELIEL ROSILLO SANDOVAL FLAVIA CRISTHEL QUEVEDO CHECA JEAN PIERO ALEJANDRO	ROSA CARDO DE GUARDERAS MALLARES	INFANTIL
SEGUNDO	ESTRELLITAS DE BELÉN	SHEYLA YASIRA NOLE CASTILLO	CRISS ENGELS ATOCHE ROSALES LYAN SALVADOR ALBAN SUAREZ GUSTAVO MATEO OJEDA SÁNCHEZ CESAR LOPEZ POZO AYRTON XAMUEL SANCHEZ VILELA EVANS EMIRT ATOCHE VIERA. CRISTELL ANAHÍ TORRES CORONADO YELITZA SOLANGI QUEVEDO CALDERÓN UCIANA RUBY CELI LOPEZ DANNAE ANTHONETTE QUILCA COBEÑAS AMIRA ANTHONELLE QUILCA COBEÑAS FAVIAN ALEXANDER ESPINOZA LAZO AITANA GUADALUPE NOLE COBEÑAS JOSÉ JULINHO NOLE COBEÑAS LEYNIKHER BENJAMIN RETO REYES	BANDO BLANCO (AV. RAMÓN CASTILLA Y AV. JORGE CHÁVEZ)	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°201598215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2024-MDM DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

PUESTO	NOMBRE DEL CORO	DOCENTE RESPONSABLE	PARTICIPANTES	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	CATEGORIA
PRIMERO	CANTORES DEL VALLE	JEYSSON DAVID CORDOVA NEYRA	DANIELA RUBÍ VALLADOLID SÁNCHEZ ESDRAS DANIEL NAVARRO CHAPILLIQUEN DANITZA MARICIELO ORDOÑEZ GENESIS FRANCESCA SILVA SANDOVAL MAICOL ALEXANDER CORNEJO VALLADOLID AZUMI ANGELINA CASTRO MENA REINER NATANIEL PRADO DÍAZ LUANA GUADALUPE SUAREZ SOCOLA ELIEN DAYANA CHERO VILLAREAL DAYRON KELVIN CRUZ CASTRO KELIN KATICZA GONZALES ORDINOLA ABRAHAM JOEL NAVARRO CHAPILLIQUEN LETTY NOEMY TULUMBA LUCANO KIARA CANOVA GONZALES YOSET ISAI DURAND COSTI	ROSA CARDO DE GUARDERAS MALLARES	JUVENIL
SEGUNDO	ALMA DE MI CANCIÓN	LUIS OLIVARES RUIZ	AQUINO APARICIO, ANGELICA BRILLIET CIEZA VIERA, SHAIRO JOHAN CURAY ROSALES, LEYDI LUCERO DIAZ REYES, JAROMI MERCEDES PAULINI SUAREZ, NAIN DUVET RESTUCCIA ROSALES, JORDAN GAELO ROSALES CORNEJO, LUNA JADE ROSALES CRUZ, ABIGAIL ELIZABETH APARICIO IPANAQUE, KIMBERLI JIRED CASTILLO ATOCHE, BRITSY GISEL PALOMINO MOGOLLON, VANIA ZULEIKA ROSALES HIDALGO, SANDRA XIOMARA ROSALES MUSAYON, ANGELITH CELESTE SANDOVAL CASTRO, KEIT GRISEL SILVA VILLALOBOS, JHEIMI ALEJANDRA	IE. N° 14854 JOSE SANTOS CHOCANO VISTA FLORIDA	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a los Interesados, así como a las unidades orgánicas estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional, al Responsable del Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE.

C.C. (12)
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

 Enoe Alexander Ojeda Ruiz
 ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

 MGR. ABOG. ROSSIBEL FELIXIANA IPANAQUE MADRID
 OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA